

Información de Trámite

Nombre Trámite	INSCRIPCIÓN DE INQUILINATO CANTÓN-HUAQUILLAS
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN HUAQUILLAS
Descripción	<p>A través del presente trámite, los usuarios podrán realizar una Inscripción de Inquilinato, registra un bien inmueble en el cantón Huaquillas .</p> <p>Bien inmueble: es aquel bien que no se puede transportar de un lugar a otro debido a sus características. De manera que los bienes inmuebles son caracterizados por su posición fija, es decir, se mantienen inmóviles en el lugar que les asignó la naturaleza.</p> <p>Se entiende por bien inmueble un terreno rural o urbano, casa, edificio, finca, construcciones inconclusas.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>El trámite lo puede realizar una persona mayor de edad, puede ser el poseionario del bien, cónyuge, o un apoderado (con certificado notariado) que desee obtener la Inscripción de Inquilinato del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Huaquillas.</p> <p>Recuerde que el trámite no lo puede realizar un menor de edad.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural- Extranjera (con autorización del ministerio de defensa).</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Obtener autorización o permiso.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Obtención del Tramite solicitado
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Original y copia de hoja de trámite de administrativo 2. Pago de impuesto predial 3. Contrato de arrendamiento notariado 4. Pago por inscripción de inquilinato 5. Copia de la escritura publica
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acercarse a la oficina de Tesorería a comprar la hoja de no adeudar al municipio y la hoja de tramite administrativo. 2. Hacer firmar la hoja de no adeudar en las Oficinas de Rentas, Recaudación y en la Empresa de Agua Potable (EMRAPAH) 3. Acercarse a la Oficina de Avalúos y Catastros con los requisitos. 4. Luego ir a la Oficina de Rentas para que le realicen la emisión del titulo a cancelar por concepto de la Inscripción de Inquilinato (el valor de lo que tiene que cancelar es de acuerdo al canon de arrendamiento) 5. Ir a la Oficina de Recaudación a cancelar el titulo emitido. 6. Regresar a la Oficina de Avalúos y Catastros con el titulo de pago cancelado para la finalización del tramite. <p>Canales de atención: Presencial.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hoja de no adeudar \$ 2,00

¿Cuál es el costo del trámite?

- Hoja de trámite administrativo \$ 2,00
- Pago de título por concepto de inquilinato es de acuerdo al canon de arrendamiento.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Dirección: 10 de Agosto y Teniente Cordovez

Edificio Municipal Bloque N° 3

Horario de atención: de 8:00 a 17:00

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Unidad de Avalúos y Catastros

Correo Electrónico: avaluosycatastro@huaquillas.gob.ec

Teléfono: 072996285

Transparencia